

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre. . . . . 50 — Trimestre. . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . —(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 46

Miércoles 25 de febrero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

La Comisaría General, en telegrama de 18 de los corrientes, dispone lo siguiente:

Hasta la fecha se admitían solicitudes de derechos de reserva en contratación directa por los agricultores en la pasada campaña 1952-53.

A partir de 1.º de marzo queda prohibida su admisión.

Valladolid, 20 de febrero de 1953.—El gobernador civil, delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

532

DE INTERÉS PARA LOS CULTIVADORES DE REMOLACHA ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE RESERVA CUYA PRIMA HAN DE PERCIBIR CON CARGO A LA COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

A fin de evitar confusiones a los cultivadores de remolacha de esta provincia acogidos al régimen de reserva con la Comisaría General y saliendo al paso de una propaganda practicada por algunas Entidades Bancarias que se han dirigido directamente a los cultivadores indicando la conveniencia de autorizarlas por escrito para el percibo de la prima correspondiente, esta Delegación Provincial considera un deber hacer público que el derecho de otorgar los beneficios de reservistas y el de conceder la prima, corresponde únicamente a nues-

tro superior Organismo, el que hasta el momento no ha fijado la forma en que la citada prima ha de hacerse efectiva.

Quiere igualmente hacerse constar que es de libre y espontánea voluntad del cultivador el elegir la persona o Entidad que en su día y en su nombre perciba el importe de su reserva, suponiendo que la propia Comisaría General en el momento oportuno autorice esta forma, ya que en la actualidad puede el propio agricultor hacerse cargo directamente de la documentación y de los derechos correspondientes, sin necesidad de utilizar intermediario alguno.

Valladolid, 19 de febrero de 1953.—El gobernador civil, delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

501

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Pozaldez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el domicilio de don Alejandro Martín Ayala; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Pozaldez; como zona infecta, las cuadras o corrales de don Alejandro Martín Ayala, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enferme-

dad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de febrero de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

546

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Fuensaldaña, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Fuensaldaña, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 3 de junio de 1952, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del mismo mes y año.

Valladolid, 13 de febrero de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

548

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Tasa de Rodaje

##### Exposición de padrones

Confeccionados los padrones provisionales de los vehículos sujetos a la Tasa provincial de Rodaje relativos al año de 1953, por esta Presidencia se ha decretado con fecha 12 de los corrientes la apertura del período de exposición al público de los referidos padrones.

durante un plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a cuyo efecto, se remiten a los Ayuntamientos interesados.

Durante el expresado plazo de quince días, las personas afectadas podrán formular reclamaciones sobre inclusión o exclusión en dichos padrones o sobre la clasificación asignada a dichos vehículos, sin perjuicio de la facultad que a los Ayuntamientos de la provincia

asiste, como cogestores del impuesto, para proceder de oficio a la rectificación de los referidos padrones.

Finalizado el plazo de exposición, y necesariamente antes del día 15 de marzo próximo, los Ayuntamientos remitirán a esta Diputación los padrones referidos, acreditando mediante certificación el hecho de su exposición al público en la forma ordenada.

Valladolid, 18 de febrero de 1953.—  
El presidente, Juan Represa de León.

552

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

### Cuarto trimestre de 1952

### VIAJES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1952, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	279.607,34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	184.570,14
CARGO.....	464.177,48
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	137.897,31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	326.280,17

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>			
Depósitos . . . . .	13.448,80	»	13.448,80
Descuentos . . . . .	445.290,05	184.570,14	629.860,19
20 por 100 fondo de inspección. . . . .	389,65	»	389,65
CARGO . . . . .	459.128,50	184.570,14	643.698,64
<b>GASTOS</b>			
Depósitos . . . . .	10.772,55	»	10.772,55
Descuentos . . . . .	454.754,48	137.897,31	592.651,79
20 por 100 fondo de inspección. . . . .	»	»	»
DATA . . . . .	465.527,03	137.897,31	603.424,34

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 13 de enero de 1953.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 13 de enero de 1953.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 9 de febrero de 1953.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—Telesforo Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 11 de febrero de 1953.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

550

## Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de paz sustituto de Cigüñuela.

Valladolid, 21 de febrero de 1953.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el presidente, Joaquín Alvarez.—El secretario de gobierno, Sebastián García de Castro.

533

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Becilla de Valderaduey

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 16 de febrero de 1953.—El alcalde, Isaías del Agua.

464—315

### Bolaños de Campos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 14 de febrero de 1953.—El alcalde, Aurelio de Paz.

464—316

### Bocos de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Bocos de Duero, 16 de febrero de 1953.—El alcalde, Petronilo Medina.

463—317

### Langayo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, correspondientes al año de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Langayo, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Francisco San Juan.

461—318

### Medina de Río seco

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Río seco, 16 de febrero de 1953.—El alcalde, J. Amigo.

482—319

### Pozuelo de la Orden

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones a que se refiere el artículo 657 por las personas en el mismo interesadas.

Pozuelo de la Orden, 14 de febrero de 1953.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

465—320

### Quintanilla de Onésimo

El día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la segunda subasta de ciento veintisiete pinos del Pinar de Abajo de estos proptos, que cubican 63,134 metros cúbicos de madera, 18,076 metros cúbicos de leña gruesa y 44,214 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de trece mil novecientas cuarenta y siete pesetas con ochenta céntimos, y con arreglo a las condiciones económico-administrativas y facultativas cuyos pliegos constan en el expediente de su razón.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor concejal síndico, en representación del Distrito Forestal y el secretario del Ayuntamiento dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas, siendo requisito indispensable el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional consistente en el 5

por 100 del tipo de tasación y ajustado al modelo que consta en el expediente, que serán facilitados por Secretaría, estando clasificado este aprovechamiento en el grupo primero y certificado profesional de la clase A, B o C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 20 de febrero de 1953.—El alcalde, Germán Redondo.

515—321

### Quintanilla de Onésimo

El día 26 del corriente mes de febrero, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de resinas en el pinar de «Abajo» de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil trescientas catorce pesetas con veintitún céntimos.

Siendo esta la primera subasta, solamente podrán tomar parte en la misma los licitadores provistos de certificado de industrial resinero de la segunda comarca, salvo el caso de que el mismo se halle autorizado para destilar en fábrica de distinta comarca.

Quintanilla de Onésimo, 20 de febrero de 1953.—El alcalde, Germán Redondo.

516—322

### San Martín de Valvení

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes referente al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 14 de febrero de 1953.—El alcalde, Eduardo Orduña de Torre.

483—323

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 156 de 1952, de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en los autos de desahucio, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de Valladolid, seguidos por don Lino Torres Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribu-

nal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal con don Manuel Alonso Chamorro, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Jose María Echevarría y Arteché, sobre desahucio de un piso, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en catorce de julio del año último, dictó aludido Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer expresa declaración de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incompetencia ante esta Superioridad, en el recurso en cuestión, del demandado y apelado don Lino Torres Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — E. Macho-Quevedo. — Vicente R. Redondo. — Aniano Alonso. — José de Castro. — Agustín B. Puente. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente, en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

505

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución Territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño, y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de

anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Gregorio Hornillos Rodríguez.—Débito, 100,52 pesetas.

Tierra a Sardinal, en término de Castroño; linda Norte y Este, camino los Ladrones; Sur, Rufino Aparicio Díez, y Oeste, Salvador García Marbán. Hace una hectárea, 88 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Juan Igea Rodríguez.—Débito, 315,77 pesetas.

Tierra a Vega Requejo, en citado término; linda Norte, Julia Seoane Alonso; Sur, Felisa y Amalia Pascual; Este, Río Duero, y Oeste, Canal de San José. Hace 83 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Valeriano Iglesias Britapaja.—Débito, 140,34 pesetas.

Tierra y Pastizal a Palomar, en citado término; linda Norte, Miguel Maestre Pérez; Sur, Valeriano Campesino Puertas; Este, Ricardo Santos Alonso; y Oeste, Teodomira Seco Romero. Hace una hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Victoria Jimémez Alonso.—Débito, 39,86 pesetas.

Tierra a la Cañada, en citado término; linda Norte y Este, Angel Hernández Álvarez; Sur, Arroyo de Requejo, y Oeste, Germán Maestre Rodríguez. Hace 94 áreas y 80 centiáreas.

Deudores, herederos de Victoria Jimémez Gutiérrez.—Débito, 62,02 pesetas.

Tierra y Pastizal a Infiernicos, en citado término; linda Norte, Margarita López Gómez; Sur, Juan José Martínez Oviol; Este, Gregorio Gómez Lubiano, y Oeste, Fernando Gómez Jiménez. Hace una hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Antonio Juárez Santos.—Débito, 53,96 pesetas.

Viña a la Serona, en citado término; linda Norte y Este, María Alonso Santos; Sur, Orenca Santos Díez, y Oeste, Nicolás Hernández Chillón. Hace 45 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, don Julián López Aparicio.—Débito, 27,98 pesetas.

Tierra a Benito Calvo, en citado término; linda Norte, Regato; Sur, Felisa, y Amalia Pascual; Este, Luis Pelaz Herrero, y Oeste, Rufino Gómez Modroño. Hace 34 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Bartolomé López Hernández.—Débito, 59,70 pesetas.

Viña a Senda Ladrones, en citado tér-

mino; linda Norte, Valentín Villar Prieto; Sur, Germán Prieto Modroño; Este, Félix Gómez Rodríguez, y Oeste, Cloadoaldo Hernández Lucero. Hace 35 áreas y 94 centiáreas.

Deudor, don José y Crescencio López Hernández.—Débito, 37,03 pesetas.

Tierra a Taragudo, en citado término; linda Norte, término de Villafranca de Duero; Sur, Pía Alvarez Hernández; Este, Florencio Fonseca Modroño, y Oeste, Justino Alvarez Prieto. Hace una hectárea, 03 áreas y 12 centiáreas.

Deudora, doña Juliana López Zorita.—Débito, 91,80 pesetas.

Tierra y viña al Escobal, en citado término; linda Norte y Oeste, Hilario Fonseca Modroño; Sur, Valentín Villar Prieto, y Este, Aurelio Rueda Maestre. Hace una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Rafaela Losada Díez.—Débito, 83,48 pesetas.

Tierra a Malpica, en citado término; linda Norte, camino de Malpica; Sur y Oeste, Alfonso Vázquez Alvarez, y Este, María Luisa Pérez Calvo. Hace una hectárea, 18 áreas y 12 centiáreas.

Deudora, doña Juana Losada Hernández.—Débito, 25,53 pesetas.

Arboles Ribera a Valdemuñón, en citado término; linda Norte, Luisa Vázquez Losada; Sur, Gregorio Prieto Rodríguez; Este, Gerardo Gómez Rodríguez, y Oeste, Regato y Juana Vázquez. Hace 20 áreas y 78 centiáreas.

Deudora, doña Luisa Losada Hernández.—Débito, 34,17 pesetas.

Tierra a Sendero de Evan, en citado término; linda Norte, camino de Malpica o de Evan; Sur, Gregorio Prieto Rodríguez; Este, Gregorio Rodríguez Prieto, y Oeste, Julián Alvarez Zorita. Hace 37 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Andrés Lucas Berdote.—Débito, 189,08 pesetas.

Viña a la Antona, en citado término; linda Norte y Este, Municipio; Sur, Orenca Santos Díez, y Oeste, Andrés, y Félix Galván. Hace una hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Luis Machado Manuel.—Débito, 23,84 pesetas.

Viña al Barco Burro, en citado término; linda Norte, herederos Hermenegildo Cea Herrero; Sur, Isabel Alonso García; Este, herederos Casto Hernández, y Oeste, Demetrio Guantes Galván. Hace 20 áreas y 94 centiáreas.

Deudora, doña Margarita Maestre Rodríguez.—Débito, 99,40 pesetas.

Tierra al camino Vadillo, en citado término; linda Norte, Nicolás Hernández; Sur y Oeste, Félix Galván Rodríguez, y Este, camino de la Guareña. Hace una hectárea, 44 áreas y 37 centiáreas.

Deudora, doña Nicanora Manjarrés Ordóñez.—Débito, 63,98 pesetas.

Tierra a Lagarteras, en citado término; linda Norte, Nicolás Hernández Chillón; Sur, José Santiago Prada; Este, Esteban Torrado Rodríguez, y Oeste, camino de la Barca. Hace 92 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, marquesa de Villa Chica.—Débito, 56,96 pesetas.

Tierra a Vega Requejo, en citado término; linda Norte, término de Villafranca de Duero; Sur, María Martínez Ovil; Este, Pascasio Vicente Villar, y Oeste, Amancio Ramos Seco. Hace 61 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Isidro Martín Bragado.—Débito, 35,44 pesetas.

Tierra y Viña a Llano las Espadas, en citado término; linda Norte y Oeste, Desconocido; Sur y Este, Eugenio Díez González. Hace una hectárea, 18 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Lucio Martín Fernández.—Débito, 34,13 pesetas.

Tierra a Peñarrubia, en citado término; linda Norte y Este, Cárcaba y Florentino Manjarrés; Sur, término de Steiglesias, y Oeste, Moisés Alonso Flores. Hace 95 áreas.

Deudor, don Alejandro Martín Gago.—Débito, 91,44 pesetas.

Tierra y Pastizal a las Cabras, en citado término; linda Norte y Este, Justino Alvarez Prieto; Sur y Oeste, herederos Hermenegildo Cea. Hace una hectárea, 35 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 5 de noviembre de 1952.  
Manuel Posada Gutiérrez.

3.670

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la Séptima Región Militar

##### ANUNCIO

El día 28, a las once horas, se reunirá y admitirá ofertas esta Junta, para adquirir artículos de consumo con destino al Hospital Militar de esta plaza.

La clase de artículos, cantidades a adquirir y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, calle Calvo Sotelo, número 22, Jefatura de Transportes Militares.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de febrero de 1953.—El coronel presidente.—De orden de su señoría, el capitán secretario (ilegible).

435—324